



Resolución Directoral Regional

N° 025 -2022-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 04 de Febrero del 2022

VISTO:

El Expediente N° 010-2022408297, que contiene la Nota N° 062-2022-GRSM/DIREPRO-DIPDPE a la que se adjunta el Informe Técnico N° 003-2022-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI:2455161, el Expediente N° 010-2022636745, que contiene la Nota Informativa N° 0074-2022-GRSM/DIREPRO/OPS a la que se adjunta el Informe Técnico N° 0018-2022-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, el Expediente N° 010-2022101496, que contiene el Oficio N° 058-2022-GRSM/DIREPRO, el Expediente N° 001-2022158404, que contiene el Memorando N° 069-2022-GR-SM/GRDE, al que se adjunta el Informe N° 001-2022-GRSM-GRDE/MJA, el Expediente N° 010-2022241851, que contiene la N° Nota Informativa N° 0135-2022-GRSM/DIREPRO/OPS a la que se adjunta el Informe Técnico N° 0020-2022-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 5.7 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: “Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. (...);

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 33.2 del artículo 33 referido a la Ejecución Física de las Inversiones, del Capítulo V, Sub Capítulo I de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”: “Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión (...), y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, mediante, Resolución Directoral Regional N° 034-2021-GRSM/DIREPRO, de fecha 04 de febrero del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín”, Código Único de Inversiones N° 2455161, por el monto de S/19'158,974.59 (Diecinueve Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 59/100 soles);

Que, mediante Nota N° 062-2022-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, de fecha 27 de enero del 2022, el área usuaria, Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero remite el Informe Técnico N° 003-2022-GRSM/DIREPRO/DIPDPE/CUI:2455161, mediante el cual el coordinador del Proyecto de Inversión CUI N° 2455161, presentó el informe de reformulación del Expediente Técnico del PI “Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín”, Código Único de Inversiones N° 2455161, por el monto de S/ 12'923,045.71 (Doce Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuarenta y Cinco con 71/100 soles);





Resolución Directoral Regional

N° 025 -2022-GRSM/DIREPRO

Que, en fecha 01 de febrero de 2022 el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, emitió la Nota Informativa N° 0074-2022-GRSM/DIREPRO/OPS, dirigida a este despacho directoral, a través de la cual alcanza el Informe de Consistencia de la Primera Modificación del Expediente Técnico del PI CUI N° 2455161, recaído en el Informe Técnico N° 0018-2022-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, en el que concluye, entre otros que, las variaciones que presenta el proyecto están referidas principalmente a: incremento de metas, actualización y sinceramiento de costos, debido a que en el expediente técnico no se han identificado correctamente. Estas variaciones no alteran la concepción técnica y el dimensionamiento del Proyecto, las mismas que se ajustan a la necesidad y cumplen en general con los parámetros bajo los cuales se declaró la viabilidad en la fase de pre inversión;

Que, en fecha 01 de febrero de 2022, se emitió el Oficio N° 058-2022-GRSM/DIREPRO, dirigida a la Unidad Formuladora Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín, a través de la cual se remitió el Informe de Consistencia de la Primera Modificación del Expediente Técnico del PI "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", Código Único de Inversiones N° 2455161;

Que, en atención al documento señalado en el párrafo precedente, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín emitió el Memorando N° 069-2022-GR-SM/GRDE, de fecha 03 de febrero de 2022, dirigido a este despacho directoral, a través del cual remite el Informe N° 001-2022-GRSM-GRDE/MJA, de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Matías Jimenes Aguado, Especialista de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el que, entre otros, concluye "Luego de efectuado la revisión y evaluación a la documentación presentada donde se sustenta las variaciones en la fase de Inversión del PI denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", Código Único de Inversiones N° 2455161, se ha procedido con la revaluación de los indicadores económicos de la Alternativa N° 01 que presenta la modificación del expediente técnico a través del Formato N° 08-A "Sección A", debido a que la concepción técnica y naturaleza del proyecto se mantiene;

Que, en ese sentido, en fecha 03 de febrero de 2022, la Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, emitió Informe Técnico N° 0020-2022-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, dirigido al jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, a través de la cual, informa sobre la Primera Modificación del Expediente Técnico del PI CUI N° 2455161, en el que concluye, lo siguiente: "El Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", Código Único de Inversiones N° 2455161, actualmente en la fase de ejecución, ha reportado variaciones en el monto de inversión, producto de la primera modificación del expediente técnico de los componentes: Componente 01: Infraestructura, Componente 02: Equipamiento, Componente 03: Difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías, así como, variaciones en los costos indirectos; Además, estas variaciones no alteran la concepción técnica y el dimensionamiento del PI, las mismas que se ajustan a la necesidad y cumplen en general con los parámetros bajo los cuales se declaró la viabilidad en la fase de pre inversión.(...); También, producto de las variaciones el nuevo monto de inversión modificado a precios de mercado asciende a S/ 12'923,045.71(Doce Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuarenta y Cinco con 71/100 soles)que equivale a un incremento del 3.24% que presenta un monto de S/ 419,888.32 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 32/100 soles), respecto al PI declarado viable S/ 12'503,157.39 (Doce Millones Quinientos Tres Mil Ciento Cincuenta y Siete con 39/100 soles); Asimismo, señala que, el proyecto sigue siendo rentable, ya que mantiene indicadores de rentabilidad social favorables, (...); Por otro lado, recomienda se apruebe dicha modificación mediante acto resolutivo;

Que, en fecha 03 de febrero de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento Sectorial, emitió la Nota Informativa N°0135-2022-GRSM/DIREPRO/OPS dirigida a la Oficina de Asesoría Legal, a través de la cual remite proyecto de acto resolutivo para revisión en virtud del expediente administrativo;





Resolución Directoral Regional

Nº 025 -2022-GRSM/DIREPRO

Por las consideraciones precedentes y en el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2019-GRSM/GR y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en Acuicultura con Especies Nativas Amazónicas, a Acuicultores de las 10 Provincias del Departamento de San Martín", Código Único de Inversiones N° 2455161, por el monto de S/ 12'923,045.71 (Doce Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuarenta y Cinco con 71/100 soles), según sustento técnico legal obrante en los documentos del Visto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría de esta Dirección Regional notificar copia fedateada de la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, Coordinación del PI CUI N° 2455161, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal, de esta Dirección Regional, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad la publicación de la presente Resolución Directoral Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Documento Nro: 010-2022904213. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=10bdd650q7123q4345qb643qca0aeb6016bd>